



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

ANEXO I

MODELO DE OFERTA

D Javier Martín García, con D.N.I. nº 09310886A, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Torrecilla 1, teléfono; 983-320540, e-mail; secretaria@icava.org, en nombre propio o en representación del COLEGIO DE LA ABOGACIA DE VALLADOLID, con C.I.F. nº Q4763002E, en su calidad de Decano, manifiesta que, enterado/a de que por la Diputación Provincial de Valladolid se va a proceder a la contratación del **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL EN EL ÁMBITO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2026"**, ofrece realizar los referidos servicios en el **precio total de 18.029,00 euros** (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

A) SERVICIO DE MEDIACIÓN VECINAL:

A.1. Precio unitario por **tramitación de expediente de mediación vecinal:**
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 96,80 €
- IVA al 21. %: 20,33 €
- Precio total: 117,13 €

A.2. Precio unitario por **sesión de mediación vecinal:**
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 60,00 €
- IVA al 21 %: 12,60 €
- Precio total: 72,60 €

B) SERVICIO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD:

B.1. Precio unitario por **entrevista inicial y análisis de viabilidad LSO:**
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 75,00 €
- IVA al 21 %: 15,75 €
- Precio total: 90,75 €

B.2. Precio unitario por **procedimiento judicial de segunda oportunidad:**
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 850,00 €
- IVA al 21 %: 178,50 €
- Precio total: 1.028,50 €





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

C) SERVICIO DE ASESORAMIENTO CEAS:

C.1. Precio unitario por **consulta telefónica asesoramiento CEAS**:
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 25,00 €
- IVA al 21 %: 5,25 €
- Precio total: 30,25 €

C.2. Precio unitario por **consulta de usuarios con entrevista (violencia)**:
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 25,00 €
- IVA al 21 %: 5,25 €
- Precio total: 30,25 €

C.3. Precio unitario por **consulta de usuarios con entrevista (familia)**:
euros (en número), incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose:

- Precio sin IVA: 50,00 €
- IVA al 21%: 10,50 €
- Precio total: 60,50 €

Y todo ello con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

(Lugar, fecha y firma)



Valladolid, 28 de enero de 2026

Fdo.: Javier Martín García

Decano

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don Javier Martín García, con DNI n.º 09310886ª, actuando en representación del Colegio de la Abogacía de Valladolid, conforme a la resolución de la Jefa del Servicio de Colegios Profesionales de la JCYL, **declara** de forma responsable ante el órgano competente de la Diputación Provincial de Valladolid:

INFORMACIÓN GENERAL

¿Es el licitador una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? Indique lo que proceda:

- ☒ **Microempresa:** empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones €.
- ☐ **Pequeña empresa:** empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones €.
- ☐ **Mediana empresa:** empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones € o cuyo balance total anual no excede de 43 millones €.

Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36.)

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física o jurídica a la que represento ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de los referidos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 140 de dicho texto legal.

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado o de las respectivas Comunidades Autónomas; Que no está afectado por el régimen de incompatibilidades establecido por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni ostenta ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General; Que en su capital no participa, en los términos y cuantías establecidas en la legislación indicada, el personal y los altos cargos referidos, ni los cargos electos al servicio de las mismas. Asimismo, el que suscribe declara expresamente que el cónyuge o, en su caso, la persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como los parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas antes referidas, no se encuentran en dichas situaciones o que, aun encontrándose en tales supuestos, no existe conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiera delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero.

SEGUNDO: Que la citada empresa se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que estas se definen en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no tiene deudas tributarias pendientes de pago con la Diputación Provincial de Valladolid en los términos previstos en el artículo 13.1.d) del Real Decreto citado anteriormente.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

TERCERO: La declaración a que se refiere el párrafo anterior se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias, en el supuesto de efectuarse adjudicación a su favor, en el plazo que le señale el Órgano de Contratación, y como requisito previo para la adjudicación definitiva del contrato.

CUARTO: Se autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Valladolid, para que, si procede, recabe e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firmo la presente en Valladolid, a 28 de enero de 2026.



Fdo.: Javier Martín García

Decano